



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

COMISIONADO ESPECIAL
PARA LA RECONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN DE LOS
DAÑOS PROVOCADOS POR
LA DANA

Resolución del Comisionado Especial para la Reconstrucción y Reparación de los Daños Provocados por la DANA, por la que se amplía el plazo máximo previsto en el apartado Décimo de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la presentación de los proyectos financiados al amparo de dicha orden.

Mediante Orden TMD/101/2025, de 31 de enero modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre, se concedieron subvenciones directas a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

El apartado Décimo.2 de la citada orden establece que, los proyectos se podrán presentar hasta las 15:00 horas del día **5 de julio de 2026**.

No obstante, el apartado Decimoctavo.1 de la Orden TMD/101/2025 prevé que el Comisionado podrá acordar, de oficio o a petición motivada de las entidades beneficiarias, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, hasta dos ampliaciones del plazo establecido en el apartado décimo que no excedan, cada una de ellas, de seis meses.

A la vista de que se trata del mayor desastre natural en la historia reciente de nuestro país y que son numerosos los Ayuntamientos los que han solicitado la ampliación de plazos en las reuniones mantenidas con sus representantes, y con el fin de facilitar la adecuada presentación de los proyectos, se considera oportuno ampliar de oficio y con carácter general el plazo para la presentación de los proyectos financiados al amparo de la Orden TMD/101/2025, hasta las 15:00 horas del **22 de diciembre de 2026**, sin que tal ampliación perjudique derechos de terceros.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el apartado Decimoctavo.1 de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la TMD 1586/2025, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3.1. del Real Decreto 1160/2024, de 19 de noviembre, por el que se crea el Comisionado especial para la reconstrucción y reparación de los daños provocados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024,

RESUELVO:

Primero. Ampliar, de oficio y para todas las entidades beneficiarias, hasta el **22 de diciembre de 2026** el plazo máximo para la presentación de los proyectos previsto en



CSV : GEN-5a3d-79ad-f7e5-b5ad-9a19-541b-f297-e414

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 17/06/2026 13:46 | NOTAS : F



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

COMISIONADO ESPECIAL
PARA LA RECONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN DE LOS
DAÑOS PROVOCADOS POR
LA DANA

el apartado Décimo de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la TMD 1586/2025, de 29 de diciembre.

Segundo. La presente resolución no es susceptible de recurso, sin perjuicio del que proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Valencia, a la fecha que consta en la firma electrónica.

FDO:LA COMISIONADA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS
DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA.

(documento firmado electrónicamente al pie)

Zulima Pérez i Seguí.



CSV : GEN-5a3d-79ad-f7e5-b5ad-9a19-541b-f297-e414

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbf8yLcR>

FIRMANTE(1) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 17/06/2026 13:46 | NOTAS : F